

# GACETA

EXTRAORDINARIA



Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de  
México

# I.- DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca, México, a 30 de noviembre de 2017

LICENCIADO EN DERECHO  
ERICK ISMAEL LARA CUELLAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN,  
DIFUSION E INFORMACION DEL TRIBUNAL  
P R E S E N T E




Por instrucciones de la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 fracciones I, y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como 30 y 78 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, tengo a bien hacer de su conocimiento, que los integrantes del Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 04, celebrada el día 30 de noviembre del presente año, aprobaron por unanimidad de votos de sus integrantes el acuerdo siguiente:


### ACUERDO

**DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 04 Y 05 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En tal virtud, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que este acuerdo se publique en el Órgano de Difusión Interno de este Tribunal, por lo que adjunto al presente el mismo en copia simple.

ATENTAMENTE

  
LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DE LA  
SALA SUPERIOR

  
SECRETARÍA  
GENERAL DEL PLENO



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



### ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 04 Y 05 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

#### CONSIDERANDO

I.- Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto, entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que, en fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Calendario Oficial del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México para el año dos mil diecisiete, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en sesión ordinaria número 11 celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, entrando en vigor el primero de enero de dos mil diecisiete conforme a su punto de acuerdo número QUINTO.

III.- Que, en términos de las fracciones III y IV del artículo 36 de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal, así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal.

V.- Que, el Consejo de la Justicia Administrativa, derivado de las adecuaciones que se están realizando en el inmueble que se encuentra en el Edificio sito en Aliende ciento nueve (109), colonia Centro, Código Postal cincuenta mil (50000), Toluca de Lerdo, Estado de México, en el que se ubican la PRIMERA y CUARTA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES Y OCTAVA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, VISITADURÍA JURISDICCIONAL Y CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, por causas de fuerza mayor, a efecto de salvaguardar el bienestar de los compañeros del órgano jurisdiccional y de los usuarios, con el propósito de permitir que quede libre la operación del personal de la empresa contratada para este fin, así como para llevar a cabo la instalación del mobiliario de nueva adquisición para este Tribunal de Justicia Administrativa, considerando que se trabajará, en el traslado de todo el mobiliario actual, hacia la bodega que se encuentra ubicada en Avenida Paseo Colón Número mil siete (1007), Toluca de Lerdo, Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes, ha determinado declarar como inhábiles los días lunes cuatro y martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que no se computarán los plazos y términos legales en los actos, trámites y procedimientos que se sustentan en los juicios administrativos, recursos de revisión, en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, ante la Visitaduría Jurisdiccional y ante el Consejo de la Justicia Administrativa.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo que señalan los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 33, 34, 35, 36 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y además con apoyo en el oficio TJA/DA/409/2017, de fecha veintinueve de noviembre del presente año, girado por el Director de Administración a la Presidenta del Tribunal, mediante el que se solicita considerar como días inhábiles el cuatro y cinco de diciembre del actual, el Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se declaran como días inhábiles el lunes cuatro y el martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo es de aplicación única y exclusivamente para las partes que intervienen en los juicios administrativos, recursos de revisión, en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, ante la Visitaduría Jurisdiccional y ante el Consejo de la Justicia Administrativa, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal en el Edificio sito en Aliende ciento nueve (109), colonia Centro, Código Postal cincuenta mil (50000), Toluca de Lerdo, Estado de México, en el que se encuentran ubicadas la PRIMERA y CUARTA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES Y OCTAVA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, VISITADURÍA JURISDICCIONAL Y CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno y Página Web del Tribunal, en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas, supernumerarias y direcciones y unidades administrativas.

Dado en las instalaciones que albergan al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el Edificio ubicado en Aliende Número ciento nueve (109), colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete:

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LIC. GERARDO RODRIGO LARA GARCÍA

LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LIC. DIANA LÚZ ORIHUELA MARÍN

# Directorio

## **Magistrada Presidenta**

*M. en D. Myrna Araceli García Morón*

## **Magistrado Vicepresidente**

*Lic. Gerardo Rodrigo Lara García*

### **Primera Sección**

*M. en D. Blanca Dannaly Argumedo Guerra*

*M. en D. America Elizabeth Trejo de la Luz*

*M. en D. Claudio Gorostieta Cedillo*

### **Segunda Sección**

*M. en D. Diana Elda Pérez Medina*

*Lic. Gerardo Rodrigo Lara García*

*Lic. Miguel Ángel Terrón Mendoza*

### **Tercera Sección**

*Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo*

*Lic. Arlen Siu Jaime Merlos*

*Lic. Rafael González Osés Cerezo*

### **Cuarta Sección Especializada**

*M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal*

*Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra*

*Lic. Victor Alfonso Chávez López*

### **Secretaria General del Pleno**

*Lic. Diana Luz Orihuela Marín*

### **Secretaria Particular de la C. Presidenta**

*Lic. Enriqueta del Carmen Gutiérrez Montes de*

*Oca*

### **Dirección de Administración**

*Lic. en C. Raúl Santos Valdés*

### **Dirección de Mediación y Conciliación**

*Lic. Claudia Patricia Rosales Cuara*

### **Instituto de Formación Profesional**

*Mtro. Julio Alfredo Sánchez Bastida*

### **Magistrados de las Salas Regionales**

#### **Jurisdicción Ordinaria**

*Lic. Lydía Elizalde Mendoza*

*Lic. Carlos Antonio Alpizar Salazar*

*Lic. Jorge Torres Rodríguez*

*Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibañez*

*Lic. Ana Luisa Villegas Brito*

*Lic. Alma Delia Aguilar González*

*Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez*

#### **Salas Regionales Especializadas**

*M. en D. Alberta Virginia Valdés Chávez*

*M. en D. Luis Octavio Martínez Quijada*

#### **Magistratura Jurisdiccional Consultiva**

*M. en D. Alberto Gándara Ruiz Esparza*

#### **Magistrados Supernumerarios**

*M. en C. P. Laura Xóchitl Hernández Vargas*

*Lic. Agustín Guerrero Traspaderne*

#### **Jefaturas de Unidad**

#### **Asesoría Comisionada**

*Lic. Ma. de Lourdes Cardoso Velásquez*

#### **Documentación, Difusión e Información**

*M. en D. Erick Ismael Lara Cuellar*

#### **Estudios y Proyectos**

*Lic. Fabiola Manteca Hernández*

#### **Informática**

*C. Alejandro Bravo Jardón*